



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo de Secretario Acta N°: 28

Res. 2048

Exp. 3/7466/2016

Montevideo, 15 AGO 2016

VISTO: las peticiones que obran en el expedientes de marras en materia de reserva de horas y la necesidad de expedirse sobre el asunto.

CONSIDERANDO: I) Que para los actos de elección-designación 2016 se dispuso aplicar en todos sus términos la Circular 3027/10 y precisiones del año 2013, según lo resuelto en Acta N°62, Resolución N°.85, Exp. 3/13308/15 (reserva de cargos y/o horas) preceptuando que la petición debía realizarse mediante Formulario 003/15;

II) que las peticiones de Reserva de Cargo tramitadas hasta el 12 de julio de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza constan a fojas 1 a 3 de obrados;

III) que por Circular 23/12, Codicen comunicó la Resolución N° 9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), en cuanto a que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

IV) que a fin de no afectar el servicio, se estima conveniente resolver respecto de las peticiones de obrados, procediendo a liberar en carácter suplente los cargos que ocupan en carácter efectivo los docentes referidos;

V) que a fs. 4 a 7 de obrados, luce la nota del Profesor



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Santiago Brum Juárez, C.I: 3.380.881-7 donde reafirma la solicitud de reserva para desempeñarse en la Intendencia de Montevideo en el cargo de particular confianza -Director de la División Información y Comunicación.

VI) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha procedido a la liberación de los cargos para los actos de elección- designación, según luce a fs. 8 a 10 de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON EL PROSECRETARIO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por RC 24/15/05, de fecha 30 de mayo de 2005 y Acta N°19-Resolución N° 162 de fecha 15 de junio de 2016 de dicho Consejo,

RESUELVE 1) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivo y en la efectividad de asignatura, a fin de desempeñar en los Institutos Normales como Profesor de Matemática dentro de la Anep, según detalle:

| CEDULA | Apellidos | Cargo reservado | Efect. Reserv | HORAS | Liceo Origen | Función Que Cumple | AÑOS | Destino |
|-------------|-------------------------|-----------------|---------------|-------|--------------|--------------------|------|---------|
| 2.738.360-7 | Serena Vázquez, Natalia | | Matemáticas | 5 | Liceo N° 34 | INN- Matemáticas | 1 | CPE |

2) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivos y en la efectividad de asignatura, a fin de desempeñarse en IPA como Profesor de Italiano, Didáctica I, Lenguaje Técnico dentro de la Anep, según detalle:

| CEDULA | Apellidos | Cargo reservado | Efect. Reserv | HORAS | Liceo Origen | Función Que Cumple | AÑOS | Destino |
|-------------|------------------------|-----------------|---------------|-------|--------------|--|------|---------|
| 1.587.814-7 | Delfino Piovani, Mabel | | Italiano | 15 | Liceo N° 34 | Didáctica I, Lenguaje Técnico y Italiano | 1 | CPE |

3) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivos y en la efectividad de asignatura, a fin de desempeñarse como Director fuera de la Anep, según detalle:

| CEDULA | Apellidos | Cargo reservado | Efect. Reserv | HORAS | Liceo Origen | Función Que Cumple | AÑOS | Destino |
|-------------|-----------------------|-----------------|---------------|-------|------------------------|--|------|---------|
| 3.380.881-7 | Brum Juárez, Santiago | | Informa | 20 | Reserva de efectividad | Director División Informática y Comunicación | 12 | IMM |

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Dpto. Docente del Ces, a las

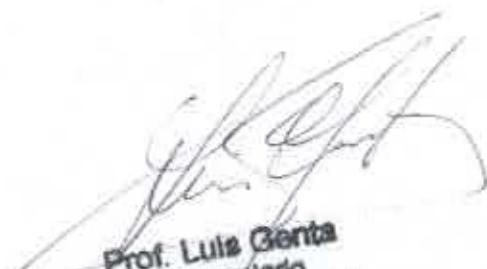


ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Inspecciones Regionales, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, al Liceo N° 34 de Montevideo y por su intermedio notifíquese (fecha y firma) a los interesados.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica, a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.


Prof. Lilia Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
22 AGO. 2016
Fecha: